

FIGURAS LEGALES

Una empresa puede estar organizada jurídicamente como persona natural o persona jurídica.

¿QUÉ ES UNA PERSONA NATURAL?

Una persona natural es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como persona natural, la persona asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa. Eso implica también que la persona es personalmente responsable por las deudas u obligaciones que puede tener la empresa.

TIPOS DE EMPRESA QUE SE PUEDEN CONSTITUIR COMO PERSONA NATURAL

- **EMPRESARIO INDIVIDUAL**

El empresario opera con su RUT personal y responde ilimitadamente sobre los compromisos adquiridos por el negocio, es decir, incluso con sus bienes personales.

- **MICROEMPRESA FAMILIAR (MEF) LEY N° 19.749**

“La microempresa familiar es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en la casa habitación, que puede desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas”.

PARA ACOGERSE A ESTA LEY DEBE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ✓ Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar;
- ✓ Que en la microempresa familiar no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia; y
- ✓ Que los activos productivos de la microempresa familiar, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 unidades de fomento.

TRÁMITE PARA CONSTITUIR UNA MICROEMPRESA FAMILIAR

- ✓ En la municipalidad, se debe llenar un Formulario de Inscripción de Registro, Declaración Jurada, y Declaración de Inicio de Actividades.
- ✓ Presentar en la oficina del SII correspondiente al domicilio, los siguientes documentos:
 - Cédula de Identidad.
 - Copia-contribuyente y Copia-SII del Formulario de Inscripción, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades visados por el municipio.
- ✓ Adicionalmente, obtener una autorización sanitaria si se producirán o manipularán alimentos.
- ✓ Si la o las personas viven en un condominio o departamento, se debe tener una autorización del comité de administración firmada por el representante legal.

En www.losangeles.cl a través de la sección “Servicios Online”. Además, en el municipio se puede solicitar mayor información sobre el proceso o Presencialmente en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD

LOS ANGELES